

Trabajo sobre Los Hoyos de Güímar



Hecho por: Óscar, Samuel,
Diego, Irene G, Cristina y Adrián

Localización

Güímar es un municipio perteneciente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife, Canarias, España.

Se extiende por el sector este de la isla, limitando con los municipios de Arafo, La Orotava y Fasnia.

Güímar está situado en un valle o depresión que, de acuerdo con la mayoría de los geólogos, es producto de un derrumbe de material volcánico al mar.

El municipio tiene dos partes bien diferenciadas cuya separación física es la Ladera de Güímar, precisamente el límite del derrumbe marino; estas dos partes son el propio Valle de Güímar y la Comarca de Agache.



Marco temporal

Desde los años 70, se extraen áridos en Güímar sin monitorización alguna.

A principios de la pasada década se estableció la necesidad de elaborar un Plan Especial para cada ámbito. El Plan Especial fue aprobado de forma definitiva en 2003 pero jamás se llevó a la práctica.

En el Plan General de 2005, el suelo pasó a ser categorizado como Rústico de Protección Minera en el ámbito delimitado por el Plan Insular. El uso característico era el extractivo-minero y se obligaba a restaurar los espacios dañados.

En 2014 Antonio Plasencia, Pedro Sicilia y Enrique Morales fueron condenados a penas privativas de libertad. A cambio, los areneros tendrán que cumplir en 2018 con "la obligación de afianzamiento de sus responsabilidades", tal y como se adoptó en la resolución que ordenó la apertura del juicio oral, esto en diciembre.

Durante el 2018, los areneros de Güímar fueron solicitados para pagar 170 millones evitando así prisión.



Impacto ambiental

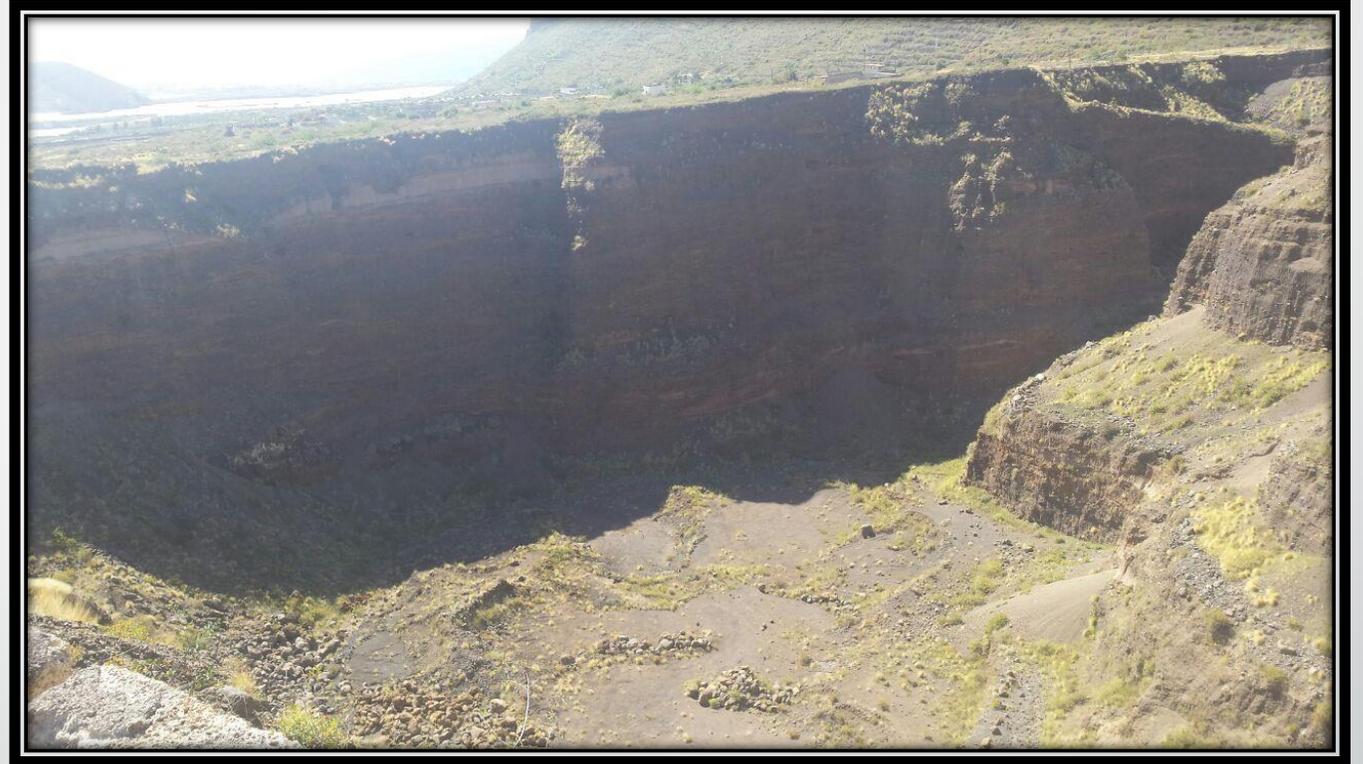
En lo referido a la flora de la zona, esta se encuentra realmente alterada. Gran parte de la superficie esta ocupada por la actual EDAR en desuso, en la cual solo hay presencia de la especie invasora *Pennisetum setaceum* (rabo de gato). En el exterior de dicha parcela dominan los matorrales arbustivos *Plocama pendula* (balo), *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), etc.

En cuanto a la fauna terrestre, el impacto es mínimo, ya que la zona ya habia sido objeto de urbanizacion en su dia para la instalacion de instalaciones en desuso que actualmente existen.

La ocupacion no supondría afecciones a los niveles de biodiversidad, puesto que el desalojo de especies vegetales afectará minimamente a taxones vegetales muy frecuentes en el contexto insular y las especies animales que medran en el entorno son igualmente abundantes.

Durante la fase de construcción se producirán diversas alteraciones sobre la cubierta edáfica de los terrenos no urbanizados, derivadas de los movimientos de tierras, trasiego de maquinaria pesada, depósitos de materiales y tierras necesarios para la ejecución de las obras, etc. Fundamentalmente los movimientos de tierra provocarán la aparición de superficies desprovistas de vegetación lo que modificará la evolución edáfica y la disposición de los horizontes del suelo, con pérdida de alguno de ellos.

Este paisaje viene definido por una presencia humana alta, habiendo perdido gran parte de su naturalidad potencial. Su grado de antropización es tan alto que imposibilita la existencia de restos patrimoniales en la zona.



Escándalo con el caso

Hubo un gran revuelo con el caso de los Hoyos de Güimar, ya que la extracción de áridos que se hizo, ilegalmente y de manera corrupta durante años, ha creado un gran impacto en el paisaje, ya irreparable. Además, se sabe que el gobierno supo de este caso de corrupción de Antonio Plasencia, Enrique Morales, Francisco Javier del Rosario, Fulgencio Díaz y Pedro Sicilia, y no hizo nada al respecto hasta bastantes años después, en el que el escándalo salió a la luz y los cinco empresarios encargados de destrozar y manipular el paisaje fueron a juicio.



Efectos sobre el paisaje

En Güímar, se llegaron a excavar enormes hoyos con una profundidad mayor de la permitida (22 millones de m³ árido extraído) lo que generaba inseguridad (pues no se sabía lo que podía pasar), polvo e impacto visual y, por supuesto, un grave y progresivo deterioro ambiental. Los barrancos no salieron mejor parados y uno de los efectos más significativos fue el drenaje de los cauces, lo que afecta a un total de 4,5 kilómetros lineales.

Además, se añadía el riesgo de la inestabilidad del terreno. Prueba y consecuencia de ello son los desplomes y derrumbes de gran importancia localizados, sobre todo a causa de las lluvias. Las vías cercanas se encuentran también en una situación de alto riesgo. La regeneración de estos espacios es por lo tanto imprescindible y debe darse con la mayor rapidez posible.

También hay efectos adversos los cuales se centran en el suelo y subsuelo, paisaje, atmósfera, ruido y biodiversidad. En el primer caso porque las excavaciones se han convertido en un riesgo para las infraestructuras, como los pozos que pueden contaminarse. Uno de los elementos más afectados es el paisaje. Para comprobarlo sólo hace falta observar el entorno que se presenta como una sucesión de enormes y profundas "cicatrices".



Contextualización

Este caso se puede vincular con lo que hemos dado. La utilización de los *recursos naturales* por los diferentes sistemas socioeconómicos supone la creación de un paisaje o *espacio humanizado*, es decir, una modificación mayor o menor del medio natural.

Un *paisaje antrópico* es aquel paisaje en el que la acción del hombre se ha dejado sentir modificando (en negativo en este caso.)

En Güímar lo que ocurrió fue que se extrajo ilegalmente árido para el beneficio de un grupo de personas lo que correspondería a una transformación del terreno provocado por las nuevas actividades económicas. Este tipo de actividades se llevan realizando desde el siglo XIX hasta la actualidad.



Efectos de los Hoyos de Guimar

Desde los años noventa los barrancos de Guimar se convirtieron en una mina a cielo abierto la cual fue operada sin licencias por grandes compañías, por ende, este hecho se considera ilegal.

Como resultado de una continua explotación clandestina, sin regulaciones ni límites, las consecuencias son muy pintorescas. Por una parte, debido a la explotación poco ortodoxa, las tierras agrarias circundantes se vieron gravemente afectadas, llegando inclusive al punto de una guerra contra el Plan Especial que se saldó con la anulación del mismo en el cauce del barranco de Badajoz. A partir de aquí se impulsó la tramitación de un Plan Territorial Parcial del Ámbito Extractivo de Güímar que de nuevo buscaba armonizar los usos mineros con el respeto al medio ambiente y la restauración de las canteras. Pero igualmente este intento planificador cayó en el olvido y nunca se supo más de él. Al mismo tiempo las explotaciones también invadieron parcelas dedicadas al cultivo y uso residencial, rozando a veces la tragedia por no respetarse las distancias mínimas. La técnica consistía en excavar enormes hoyos con una profundidad mayor de la permitida lo que generaba inseguridad, polvo e impacto visual y, por supuesto, un grave y progresivo deterioro ambiental. Los efectos adversos se centran en el suelo y subsuelo, paisaje, atmósfera, ruido y biodiversidad.

El resultado de estos inauditos actos en los que se aprovechaban individuos privados de un espacio público sin consentimiento ni restricciones a derivado en un caso fiscal el cual sigue vigente actualmente.

Por otra parte el juzgado ya ha decretado una resolución y es el reparamiento de los hoyos de Guimar.



Opinión Personal y Conclusión

Tras un exhausto debate grupal y a pesar las diferentes ideologías políticas de cada miembro del grupo hemos llegado a una misma conclusión y es que estos individuos deben ser arduamente castigados, no solo para despojarles de todo lo que consiguieron a base de bienes públicos, sino también para dar ejemplo a los demás sinvergüezas que quieran intentar tal despreciable hazaña. Es por esto por lo que pensamos que el juzgado debería dictaminar una sentencia dura y ejemplar. Principalmente expropiándoles todo lo conseguido a base de la explotación de los Hoyos de Güimar ya sean bienes de índole monetaria o inmobiliaria. Esto se hará con el fin de recaudar todo lo que se debió haber recaudado en su momento a base de impuestos los cuales fueron evadidos. El restante capital monetario deberá ser utilizado para restaurar los daños ambientales, ecológicos y biodiversos que acecharon al Valle de Güimar por culpa de estos individuos. Por último consideramos que deberán ser fuertemente castigados, sin libertad condicional ni alguna ventaja por su poder adquisitivo.

